



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE PERSONAL

ASIGNA FUNCIONES COMO DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE, EN CUARTO LUGAR A FUNCIONARIO QUE SEÑALA.

EXENTA INTERNA Nº 1992.7

SANTIAGO, 31 AGO 2016

VISTOS:

1) Lo establecido en los artículos 79 y 81, del DFL. Nº 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo.

2) Lo establecido en el artículo 5 del D.F.L. Nº 2, de 1967, Orgánico de la Dirección del Trabajo.

3) La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

4) La Resolución Exenta Nº 919 de fecha 23 de abril de 2015, de Sr. Director del Trabajo

CONSIDERANDO:

El Reservado Nº 53 de fecha 01 de Agosto de 2016, de Sra. Directora Regional del Trabajo de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

1) **ASÍGNASE:** a contar del 01 de agosto de 2016 la función de **Director Regional del Trabajo Subrogante de Arica y Parinacota, en cuarto lugar,** a don **PATRICIO ANTONIO ALBARRACIN CORDOVA**, Cédula Nacional de Identidad Nº 07.970.721-K, Fiscalizador contrata, grado 12, dependiente de la misma Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Christian Melis Valencia
CHRISTIAN MÉLIS VALENCIA
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO

[Signature]
OGS/MBG/JAA/meir.

Distribución:

- U. de Personal
- DRT. Arica y Parinacota
- Interesado.